

Evaluación

Consideraciones Generales

Las sesiones de exposición teórica desarrolladas durante el curso se complementarán con otras de carácter más práctico y participativo, que permitirán un seguimiento continuado del progreso de los estudiantes.

Se realizarán ejercicios que abordarán diferentes contenidos de la asignatura y que podrán responder a diversos formatos (caso práctico, comentario de un texto o sentencia, análisis de disposiciones normativas, etc.). Estos ejercicios se pondrán semanalmente a disposición de los estudiantes, con suficiente antelación, y se resolverán y discutirán en las clases prácticas.

Criterios de evaluación

Examen escrito, teórico y práctico, (60 por 100 y 20 por 100, respectivamente), debiendo obtener un 5 sobre 10 en la prueba teórica. Se valorarán los contenidos, la claridad y el carácter sistemático de su desarrollo, la capacidad de juicio y valoración crítica.

Trabajo autónomo del alumno (20 por 100): entre los ejercicios efectuados a lo largo del curso (análisis y discusión de sentencias, noticias laborales, supuestos prácticos, participación en los debates que se sucedan tras abordar un tema de actualidad, etc). Será enjuiciada la capacidad de análisis y síntesis, el razonamiento sistemático, la claridad y el carácter sistemático de la exposición.

La calificación final será el resultado de sumar la nota obtenida en la prueba final con la nota final correspondiente a la evaluación continua, luego de llevar a cabo la ponderación que corresponde.

Instrumentos de evaluación

Prueba teórica global al finalizar el semestre, así como evaluación continuada de las actividades previstas semanalmente.

Recomendaciones para la evaluación.

Asistencia a las sesiones magistrales y participación activa; participación en las actividades prácticas y resolución de los ejercicios propuestos en éstas.

Asistencia a tutorías. Utilización de Studium.

Lectura y consulta del material bibliográfico recomendado, así como manejo de los repertorios legislativos cuando corresponda.

Recomendaciones para la recuperación.

Se facilitará una segunda oportunidad para superar la asignatura a los y las estudiantes que la precisen. Los instrumentos y criterios de evaluación serán los mismos que en la convocatoria ordinaria, pero debe tenerse en cuenta que la recuperación solo irá referida a la calificación obtenida en la prueba final de conjunto, manteniéndose para cada estudiante la nota correspondiente a la evaluación continua que haya obtenido a lo largo del semestre.

Criterios específicos para el adelantamiento de convocatoria.

Quienes reúnan los requisitos exigidos para poder optar a un adelantamiento de convocatoria "Fin de Grado" deberán realizar, en las fechas que establezca al efecto la Facultad, un examen escrito para, en su caso, superar la asignatura. Este examen, que constará de una parte teórica y otra práctica, determinará el 100% de la calificación.

De no superar la convocatoria adelantada, podrán acudir a la siguiente convocatoria ordinaria de la asignatura en la que se utilizará el mismo instrumento único de evaluación (examen escrito) que en el caso de la convocatoria adelantada.